

CONSIDERANDO

Que la educación es una responsabilidad del Estado, de la Sociedad y de la Familia, así como un derecho irrenunciable de las personas;

Que la señora profesora **LUPE MENDIETA DE ROJAS**, distinguida docente de los más prestigiosos planteles educativos de la provincia de Loja, durante **25 AÑOS** ha realizado una fecunda labor magisteril, especialmente en el Jardín de Infantes "Pío Jaramillo Alvarado" en la formación de la niñez parvularia;

Que durante su trayectoria como maestra, su esfuerzo docente se ve reflejado en hombres y mujeres que aportan al engrandecimiento de la patria ecuatoriana;

Que es deber del Congreso Nacional, como legítimo representante del pueblo ecuatoriano, reconocer el aporte entregado a la comunidad en el campo y en la ciudad por el magisterio nacional y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Exaltar la labor educativa desplegada por la señora profesora **LUPE MENDIETA DE ROJAS**, y felicitarla en sus **BODAS DE PLATA**, de labor en el magisterio nacional.

La señora doctora **SOLEDAD AGUIRRE DE RENGEL**, Diputada por la provincia de Loja, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que para el efecto se realice.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil seis.



DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE



DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL